DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES DE AYACUCHO

CS

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL
Nº 228 -2023-GRA/GG-GRI-DRTCA

Ayacucho, 28 JUN 2023

VISTO:

El Memorando N° 349-2023-GRA/GG-GRI-DRTCA, Informe N° 344-2023-GRA/GG-GRI-DRTCA-DEV, Informe N° 288-2023-GRA/GG-GRI-DRTCA-DEV-SDESLO, Informe N° 028-2023-GRA-DRTCA-DEV-SDESLO-SXZB, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191 de la Constitución Política del Perú de 1993, señala que: Los Gobiernos Regionales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, norma constitucional concordante con los artículos 2 y 4 de la Ley Orgánica de los gobiernos regionales Ley N° 27867 y modificatorias Leyes N° s 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29611 y 29981. Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; cuya finalidad esencial es fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales regionales y locales de desarrollo;

Que, el Gobierno Regional de Ayacucho a través de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Ayacucho, para el presente Año Fiscal tiene programado la ejecución de diversas actividades entre ellas el Mantenimiento Rutinario de la Ruta PE-32A Tramo: Condorccocha-(DV. Vilcashuaman)- Cangallo-Huancapi, Región Ayacucho, Progresiva 13+621 al 74+103, Longitud=60.482 km.; esta Ruta se encuentra ubicada entre los distritos de Los Morochucos, Cangallo, Alcamenca, Colca y Huancapi de las Provincias de Cangallo y Víctor Fajardo, de la Región de Ayacucho; siendo las áreas de intervención en las localidades y/o centros poblados de Chanquil, Pacopata, Huahuapuquio, Mollebamba, Cangallo y Pitahua. Geográficamente se encuentra ubicado en la Región Sierra;

Que, el tramo y/o ruta es accesible desde la Ciudad de Ayacucho, Provincia Huamanga, Capital de la Región de Ayacucho por la carretera asfaltada Ayacucho - Abra Toccto, hasta Condorccocha, donde se ubica el inicio del Tramo. La Ruta PE-32 A es una ruta de las rutas transversales que conforman la Ruta PE-32, dicha Ruta está conformada por las Rutas Transversales PP-32, PE-32 A y PE-32C, los cuales unen los departamentos de Arequipa y Ayacucho. El objetivo, es con el propósito de desarrollar la política de Mantenimiento Vial establecida por el Gobierno Regional se definen los siguientes objetivos de mantenimiento de la presente vía que permitirá lograr los siguientes objetivos: **a)** Preservar las inversiones efectuadas en la construcción, la rehabilitación y el Mantenimiento rutinario de los caminos. **b)** Mejorar las condiciones de transitabilidad a lo largo de ruta propuesta a intervenir. Por ende, reducir los tiempos de viaje, reducir los costos y mejorar la calidad de vida de la población beneficiaria. **c)** Elevar el nivel cultural de los habitantes de la zona por el intercambio de conocimiento permitiendo la presencia de profesionales que puedan dejar enseñanzas y experiencias en todas las áreas. **d)** Establecer un flujo turístico hacia los numerosos atractivos que son ignorados, ver sus costumbres, folklore, artesanía, sus vivencias, aciertos y desaciertos. **e)** Las infraestructuras viales constituyen los aspectos más importantes para la incorporación de localidades, comunidades y centros poblados; acortando la distancia entre los mismos;

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES DE AYACUCHO

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL
Nº 228 -2023-GRA/GG-GRI-DRTCA

Ayacucho, 28 JUN 2023

Que, **el objetivo general** es asegurar, a través de la labor del mantenimiento rutinario de los caminos, un sistema de caminos más seguro, confiable y transitable todo el año; aplicando eficaz y eficientemente los recursos asignados para la conservación vial. **El objetivo específico** es garantizar que los caminos estén permanentemente en buen estado, promoviendo el acceso de las poblaciones a los mercados, los recursos, los servicios sociales y la educación. Generando empleo permanente e ingresos en las comunidades rurales más pobres, especialmente entre las mujeres, mediante la conformación de Microempresas de Mantenimiento Rutinario de los Caminos. Y **el objetivo de desarrollo** es promover el desarrollo humano, la descentralización, y la integración social y económica de los sectores más pobres de la población rural. Es fortalecer el mercado interno, propiciando la reactivación económica de zonas agroecológicas con potencialidad productiva. Es expandir la oportunidad de acceso a empleos de buena calidad, mediante la promoción de microempresas de mantenimiento rutinario de los caminos. Así como propiciar mayores niveles de participación y control social mediante el desarrollo de procesos participativos de alcance local;

Que, el presente proyecto consiste en la ejecución del Mantenimiento Rutinario Vial para garantizar la transitabilidad de la vía existente de 60.482 Km de Longitud, que tiene inicio en el Dv. Izquierdo con la Vía Departamental AY-103 - Condorcocha (Km. 13+621) y finaliza en la Dv. Derecha con la Vía Departamental AY-108 (KM 74+103). Las Características y consideraciones de la vía son: Tipo de vía: Departamental; Ruta: PE-32 A; Tramo: Condorccocha - (Dv. Vilcashuamán) - Cangallo – Huancapi; Progresiva: 13+621 al 74+103; Longitud: 60.482 Km. Estas actividades principales en conservación de la carretera se describen de la siguiente manera:

Conservación de la Plataforma y taludes
- Limpieza de calzadas y bermas.
- Limpieza de derrumbes y huaycos menores.

Conservación de calzada de afirmado
- Bacheo en afirmado.

Conservación de pavimento flexible en calzada y berma
- Sellado de fisuras y grietas en calzada.
- Parchado superficial en calzada.

Conservación de drenaje superficial
- Limpieza de cunetas.
- Limpieza de alcantarillas.

Conservación de la señalización y dispositivo de seguridad vial
- Conservación de señales verticales.
- Conservación de marcas en el pavimento.
- Conservación de reductores de velocidad.

Conservación de puentes
- Limpieza de puentes.

Que, estas actividades están destinadas, principalmente, a mantener el sistema de drenaje en buen estado de funcionamiento y, además, a contar con una superficie de rodadura en una adecuada condición de servicio, que permita que los vehículos circulen sin dificultad. Cuyas características técnicas de la vía actual

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES DE AYACUCHO

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL
Nº 228 -2023-GRA/GG-GRI-DRTCA

Ayacucho, 28 JUN 2023

son las siguientes: **Longitud:** del tramo de interés es de 60.482 kilómetros que comprende el tramo desde Condorcocha (km. 13+621) hasta Huancapi (km. 74+103): **De otro lado la Superficie de rodadura,** es a nivel de tratamiento superficial bicapa, existen tramos de la Carretera que están a nivel de afirmado, siendo conforme al Cuadro:

Tabla 1: Superficie de rodadura por tramos.

Ruta	Tramo	Tramo		Tipo Superficie
		Inicio (km.)	Fin (km.)	
PE-32 A	Condorcocha (Dv. Vilcashuaman)-Cangallo - Huancapi	13+621	54+455	Tratamiento Superficial Bicapa
		54+455	54+666	Afirmado
		54+666	72+141	Tratamiento Superficial Bicapa
		72+141	72+400	Afirmado
		72+400	74+103	Tratamiento Superficial Bicapa

Fuente: Inventario Vial Georreferenciado de Reclasificación de vías.

Que, el Mantenimiento de la carretera mencionada en buenas condiciones de transitabilidad, para los cuales se ejecutarán las siguientes partidas:

Tabla 2: Metas para el presente proyecto

CODIGO	DESCRIPCIÓN	UND	TOTAL
CAPITULO 100	**PRELIMINARES**		
SECCION 101	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS	Glb	1.00
SECCION 103	MANTENIMIENTO DE TRÁNSITO TEMPORAL Y SEGURIDAD VIAL	Mes	5.00
CAPITULO 200	**CONSERVACION DE PLATAFORMA Y TALUDES**		
SECCION 201	LIMPIEZA DE CALZADAS Y BERMAS	Km	58.84
SECCION 215	LIMPIEZA DE DERRUMBES Y HUAICOS MENORES	m3	88.00
CAPITULO 300	**CONSERVACION DE LA CALZADA DE AFIRMADO**		
SECCION 301	BACHEO EN AFIRMADO	m3	21.38
CAPITULO 400	**CONSERVACION DE PAVIMENTO FLEXIBLE EN CALZADA Y BERMA**		
SECCION 401	SELLADO DE FISURAS Y GRIETAS EN CALZADA	m	10,673.28
SECCION 410	PARCHADO SUPERFICIAL EN CALZADA	m2	2,659.84
CAPITULO 600	**CONSERVACIÓN DE DRENAJE SUPERFICIAL**		
SECCION 601	LIMPIEZA DE CUNETAS	m	70,994.00
SECCION 616	LIMPIEZA DE ALCANTARILLAS	und	218.00
CAPITULO 800	**CONSERVACIÓN DE LA SEÑALIZACIÓN Y DISPOSITIVO DE SEGURIDAD VIAL**		
SECCION 801	CONSERVACIÓN DE LAS SEÑALES VERTICALES	und	389.00
SECCION 807	CONSERVACIÓN DE MARCAS EN EL PAVIMENTO	m2	8,835.90
SECCION 810	CONSERVACIÓN DE REDUCTORES DE VELOCIDAD	m2	96.06
CAPITULO 1100	**CONSERVACIÓN DE PUENTES**		
SECCION 1102	LIMPIEZA DE PUENTES	glb	1.00

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES DE AYACUCHO

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL
Nº 228 -2023-GRA/GG-GRI-DRTCA

Ayacucho, 28 JUN 2023

COSTO DIRECTO		**529,321.10**
GASTOS GENERALES	26.25%	138,967.80
COSTO TOTAL DE LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO RUTINARIO		**668,288.90**
GASTOS DE SUPERVISIÓN	15.44%	81,711.10
COSTO TOTAL DEL MANTENIMIENTO RUTINARIO		**750,000.00**

Que, el plazo de ejecución será de **05** meses (110 días calendarios), las cuales solo se contarán con 05 días a la semana, un total de 22 semanas al año y su fecha de inicio será a partir de la fecha de entrega del terreno;

Que, estas acciones permitirá dar una vía adecuada para la circulación fluida de los vehículos, cumplir con el apoyo de los pueblos y localidades adyacentes al tramo a efectuarse el mantenimiento rutinario, antes de que vuelvan las lluvias, con el abastecimiento normal de los mercados locales; y, cumplir con la función primordial que es la incorporación de las localidades, comunidades, centros poblados, etc., porque las infraestructuras viales constituyen los aspectos más importantes para la realización de los mismos;

Que, con Informe N° 028-2023-GRA/GG-GRI-DRTCA-DEV-SDESLO-SXZB, de fecha 09 de Junio del 2023, la Ing. Syndel Xiomara Zuñiga Barbarán Proyectista de la Sub Dirección de Estudios, Supervisión y Liquidación de Obras, presenta al Sub Director de SDESLO, el Expediente elaborado de la Actividad de Mantenimiento Rutinario de la Ruta PE-32A Tramo Condorccocha-(Dv. Vilcashuaman-Cangallo-Huancapi, Región Ayacucho, a partir de la Progresiva 13+621 al 74+103, de una Longitud de 60.482 km.; señalando que una vez aprobado esta deberá de ejecutarse por la modalidad de Administración Directa;

Que, mediante Informe N° 288-2023-GRA/GG-GRI-DRTCA-DEV de fecha 12 de Junio del 2023, el Sub Director de SDESLO presenta al Director de la Dirección de Estratégica Vial, el expediente técnico de Mantenimiento Rutinario de la Ruta PE-32A Tramo Condorccocha-(Dv. Vilcashuaman-Cangallo-Huancapi, Región Ayacucho, a partir de la Progresiva 13+621 al 74+103, de una Longitud de 60.482 km.; para su visación y trámite de aprobación vía acto resolutivo a través de la instancia pertinente, conteniendo en un folder manila con 150 folios;

Que, con Informe N° 344-2023-GRA/GG-GRI-DRTCA-DEV de fecha 12 de Junio del 2023, el Director de la Dirección Estratégica Vial, remite al Titular de la Entidad el Expediente Técnico de Mantenimiento Rutinario de la Ruta PE-32A Tramo Condorccocha-(Dv. Vilcashuaman-Cangallo-Huancapi, Región Ayacucho, a partir de la Progresiva 13+621 al 74+103, de una Longitud de 60.482 km.; el cual será ejecutado por Contrata con un presupuesto de S/. 750,000.00, en el plazo de cinco meses y/o 110 días calendarios;

Que, mediante Memorando N° 349-2023-GRA-GG-GRI-DRTCA, de fecha 13 de Junio del 2023 el Titular de la Entidad, dispone a la Oficina de Asesoría Jurídica, proyectar el acto resolutivo del Expediente Técnico de la Actividad Mantenimiento Rutinario de la Ruta PE-32A Tramo Condorccocha-(Dv. Vilcashuaman-Cangallo-Huancapi, Región Ayacucho, a partir de la Progresiva 13+621 al 74+103, de una Longitud de 60.482 km., de acuerdo al requerimiento del Director de la Dirección Estratégica Vial;

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES DE AYACUCHO

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL
Nº 228 -2023-GRA/GG-GRI-DRTCA

Ayacucho, 28 JUN 2023

Que, estando a lo previsto por Ley Marco de Bases de Descentralización N° 27783 modificada por Ley N° 28543, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 modificada por las Leyes N°s 27902, 28013, 28961, 28968 y 29053; Ley N° 27444, Decreto Legislativo N° 1440, Ley N° 28175, Ley N° 31638 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, y, en uso de las atribuciones y facultades conferidas por Resolución Ejecutiva Regional Nº 251-2023-GRA/GR.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el Expediente Técnico de la Actividad MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RUTA PE-32A TRAMO: CONDORCCOCHA-(DV. VILCASHUAMAN)-CANGALLO-HUANCAPI, REGIÓN AYACUCHO, Progresiva 13+621 al 74+103, Longitud=60.482 km.; con un Presupuesto considerado de S/. **750,000.00** (**SETECIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 SOLES).** Proyecto a ejecutarse en el plazo de ciento diez **(110) DÍAS CALENDARIOS-cinco meses** por **ADMINISTRACIÓN DIRECTA**; por los considerandos expuestos.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, el cumplimiento de la presente resolución a la Dirección Estratégica Vial y Dirección de Administración la materialización del proyecto en su oportunidad.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, que el original del Expediente Técnico aprobado forme parte integrante de la presente y una copia permanecerá en la Plano teca de la Dirección de Caminos.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR, a la Dirección de Administración, Dirección Estratégica Vial, SDESLO, SDO y demás órganos estructurados de la Entidad, dentro del plazo de cinco días de conformidad al artículo 24 de la Ley Nº 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Ing. Beltrán Barzola Ayala
DIRECTOR REGIONAL